



EUROPEAN COMMISSION

Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs

Single Market Enforcement

Notification of Regulatory Barriers

Número de notificación : 2024/0272/SE (Sweden)

Ordenanza (1992:1554) por la que se modifica la Ordenanza sobre el control de estupefacientes

Fecha de recepción : 21/05/2024

Final del periodo de statu quo : Not applicable (closed)

Message

Mensaje 001

Comunicación de la Comisión - TRIS/(2024) 1331

Directiva (UE) 2015/1535

Notificación: 2024/0272/SE

Notificación de un proyecto de texto de un Estado miembro

Notification – Notificación – Notifizierung – Нотификация – Oznámení – Notifikation – Γνωστοποίηση – Notificación – Teavitamine – Ilmoitus – Obavijest – Bejelentés – Notifica – Pranešimas – Paziņojums – Notifika – Kennisgeving – Zawiadomienie – Notificação – Notificare – Oznámenie – Obvestilo – Anmälan – Fógra a thabhairt

Does not open the delays - N'ouvre pas de délai - Kein Fristbeginn - Не се предвижда период на прекъсване - Nezahajuje prodlení - Fristerne indledes ikke - Καμία έναρξη προθεσμίας - No abre el plazo - Viivituste perioodi ei avata - Määräaika ei ala tästä - Ne otvara razdoblje kašnjenja - Nem nyitja meg a késéset - Non fa decorrere la mora - Atidējimai nepradedami - Atlikšanas laikposms nesākas - Ma jiftaħ il-perijodi ta' dewmien - Geen termijnbegin - Nie otwiera opóźnień - Não inicia o prazo - Nu deschide perioadele de stagnare - Nezačína oneskorenia - Ne uvaja zamud - Inleder ingen frist - Ní osclaíonn sé na moilleanna

MSG: 20241331.ES

1. MSG 001 IND 2024 0272 SE ES 21-05-2024 SE NOTIF

2. Sweden

3A. Kommerskollegium

3B. Socialdepartementet

4. 2024/0272/SE - C00C - Químicos

5. Ordenanza (1992:1554) por la que se modifica la Ordenanza sobre el control de estupefacientes

6. Estupefacientes.

7.

8. Sobre la base del documento de clasificación adjunto, la Autoridad de Salud Pública de Suecia propone que las



EUROPEAN COMMISSION

Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs
Single Market Enforcement
Notification of Regulatory Barriers

sustancias descloroketamina, N-desetiletonitazeno, CUMYL-NBMINACA, ADB-4en-PINACA, 2-MEB, 4-CEC, MDPEP, 5-aminoisotonitazeno e isotodesnitazeno se clasifiquen como estupefacientes con arreglo a la Ley (1992:860) sobre el control de estupefacientes y la Ley (1968: 64) sobre estupefacientes, y se incluirán en la Ordenanza (1992:1554) sobre control de estupefacientes.

Se propone que las sustancias N-desetiletonitazeno, 5-aminoisotonitazeno, isotodesnitazeno y descloroketamina pertenezcan al grupo de los analgésicos. Se propone que ADB-4en-PINACA y CUMYL-NBMINACA pertenezcan al grupo de los alucinógenos. Se propone que 2-MEB, 4-CEC y MDPEP pertenezcan al grupo de los analépticos.

Las sustancias MDPEP, 4-CEC y descloroketamina se clasifican actualmente como productos nocivos para la salud.

Para todas las sustancias, existe documentación científica que respalda los criterios como estupefacientes.

Todas las sustancias, excepto 5-aminoisotonitazeno e isotodesnitazeno, se incautan e identifican en Suecia.

La mayoría de las sustancias se venden o se han vendido en tiendas en línea, y varias de estas sustancias se han debatido en foros de drogas en línea.

Tal clasificación implica, entre otras cosas, que estas sustancias no pueden importarse o poseerse sin la autorización especial de la Agencia de Productos Sanitarios de Suecia.

Obsérvese que las únicas incorporaciones a las Ordenanzas adjuntas son las sustancias enumeradas junto a una línea vertical en el margen izquierdo del texto del proyecto de Ordenanza. Las demás sustancias ya están incluidas.

9. El objetivo de la clasificación es limitar el uso de las sustancias añadidas en las Ordenanzas, teniendo en cuenta el peligro para la salud humana.

10. Referencias a los textos de base: No existen textos de base.

11. Sí.

12. Los riesgos para la vida y la salud de las personas y para la seguridad pública exigen que se adopten muy rápidamente las modificaciones de las Ordenanzas relativas a las sustancias que se clasifican como estupefacientes o productos nocivos para la salud.

13. No.

14. No

15. No

16.

Aspecto TBT: No

Aspecto SPS: No

Comisión Europea

Punto de contacto Directiva (UE) 2015/1535

email: grow-dir2015-1535-central@ec.europa.eu